

RESOLUCIÓN No.001-A.
(28 de octubre de 2022).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA EL PERÍODO
ACADÉMICO 2023-1.**

El presidente de la **CORPORACION DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA - CAEQUINOS**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con el propósito de fortalecer el desarrollo personal y la formación profesional de los estudiantes activos, de la planta docente, del personal administrativo y en general de los aspirantes de la Corporación de Altos Estudios Equinos de Colombia –CAEQUINOS – es necesaria la adopción de beneficios económicos.
2. Que en virtud de lo anterior, se hace necesaria la expedición de reglamentación sobre dichos beneficios económicos ofrecidos por CAEQUINOS para el semestre 2023-1, como parte de la responsabilidad social y el apoyo al bienestar institucional, además de procurar el manejo organizado de las becas, auxilios, beneficios y descuentos otorgados, con el fin de facilitar la administración por parte de las dependencias autorizadas y a efectos de garantizar el acceso a la educación en sus diversas modalidades de preparación académica.

Por lo expuesto anteriormente:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Establecer los siguientes beneficios económicos para el semestre 2023-1:

BENEFICIARIO	BENEFICIO
Estudiantes nuevos, antiguos y reingresos.	Descuento del 5% por concepto de pronto pago en el valor de la matrícula de todas las técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes nuevos desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022. • Estudiantes antiguos desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022.
Estudiantes que hayan pagado pin de inscripción para el periodo 2022-2 y no hayan ingresado.	No cobro de nuevo pin de inscripción, se matricula con ese pin pagado en el semestre inmediatamente anterior.
Estudiantes nuevos.	Descuento del 50% en el valor de la matrícula aplicable únicamente en su primer semestre a las técnicas administración equina y administración ganadera.
Estudiantes nuevos.	Descuento del 30% en el valor de la matrícula aplicable únicamente en su primer semestre, a las

	técnicas administración pecuaria, administración agrícola, auxiliar veterinaria,
Egresados CAEQUINOS	Descuento del 20% en el valor de la matrícula aplicable únicamente en su primer semestre a las técnicas, diplomados y cursos, incluido el centro de idiomas.

ARTICULO SEGUNDO: Los beneficios económicos contenidos en esta resolución se aplicarán únicamente sobre el valor completo de la matrícula ordinaria de técnica, diplomado y/o cursos cuando haya lugar a ello, por lo que los valores asignados a los demás conceptos en la Resolución No. 001 del 28 de octubre de 2022, por medio de la cual se asignan los derechos pecuniarios de los servicios académicos para el año 2023 continúan vigentes.

No se aceptarán solicitudes de aplicación de descuento posteriores al pago de la matrícula, a menos que por razones institucionales y de forma discrecional sea necesario aplicarlo con posterioridad.

ARTICULO TERCERO: Los beneficios contenidos en esta resolución, no son acumulables con otros descuentos y/o beneficios que tenga establecidos la institución, con excepción del descuento por pronto pago al que se hizo alusión.

ARTICULO CUARTO: Los beneficios no son retroactivos, aplicarán a partir del momento en que el estudiante y/o aspirante lo solicite o presente el soporte correspondiente de acuerdo a los requisitos exigidos y exclusivamente para la matrícula del período 2023-1. Así mismo, los beneficios son personales e intransferibles y están sometidos a la demanda y disponibilidad de cupos en los programas académicos de la Corporación.

ARTICULO QUINTO: Los descuentos dejarán de aplicarse automáticamente, a partir del momento en que el beneficiario no cumpla con alguna de las condiciones y/o requisitos estipulados para su otorgamiento, o en caso de que se compruebe que la documentación presentada no es veraz.

ARTÍCULO SEXTO: Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en esta Resolución, deberá procederse a realizar los ajustes necesarios en los sistemas de gestión académica, contable y de bienestar institucional de la Corporación, acordes con las siguientes fechas:

- Pronto pago (5% de descuento):
 - ✓ Estudiantes nuevos: desde el uno (01) de diciembre de 2022 hasta el doce (12) de diciembre de 2022.
 - ✓ Estudiantes antiguos: desde el uno (01) de diciembre de 2022 hasta el doce (12) de diciembre de 2022.
- Pago Ordinario:
 - ✓ Estudiantes antiguos – nuevos: desde el trece (13) de diciembre de 2022 hasta el trece (13) de enero del 2023.
- Pago Extraordinario con recargo del 10%:
 - Estudiantes antiguos: desde el catorce (14) de enero de 2023 hasta el veintinueve (29) de enero de 2023.

ARTÍCULO SEPTIMO: Fíjese la presente Resolución en sitios visibles de la Corporación Universitaria y envíese a cada dependencia académica para su conocimiento y puntual aplicación.

Dada en sabaneta, a los 28 días del mes de octubre de 2022.



JUAN PABLO VELASQUEZ ACEVEDO.
Representante Legal.

CORPORACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA – CAEQUINOS.